

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2023 – 00769711 – UNC – ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Desafíos cognitivos y tecnopedagógicos para la docencia en la era de la inteligencia artificial", en el marco de la Escuela para Graduados FCA; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Desafíos cognitivos y tecnopedagógicos para la docencia en la era de la inteligencia artificial", coordinado por la Dra. Lic. en Educ. Claudia del Huerto Romero, como docentes Esp. Prof, Pedro Figueroa y la Esp. Psicop. Carolina Moreno, con un total de 35 (treinta y cinco) horas, otorgando 1,5 (uno y medio) créditos/RTF para carreras de posgrado (Maestría y Doctorado). El curso se realizará con modalidad a distancia (encuentros sincrónicos y asincrónicos) en el mes de octubre de 2023. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Dra. Claudia del Huerto Romero 5 (cinco) horas y a los docentes Pedro Figueroa y Carolina Moreno 15 (quince) horas a cada uno, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.